EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-NDS-0046-2026

OBJETO: 54_304 CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de los Estudios Previos, se procede a la evaluación de la propuesta en los siguientes términos:

5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BET SUPPLIER S.A.S
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
MC-NDS-0046-2026

5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	BET SUPPLIER S.A.S
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**NO APLICA**

Se firma en San José de Cúcuta, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2026.

DEXY CAROLINA FUENTES PUENTES
Evaluador SST